

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 14/01/89/s
Distr: UA/SC

30 de marzo de 1989

AU 89/89

Pena de muerte

BAHAMAS: Stafford CLARKE

Está previsto que Stafford Clarke sea ejecutado el 11 de abril de 1989. El 14 de junio de 1985 fue declarado culpable del asesinato de un joven de 19 años cometido en 1984. La Corte de Apelación de las Bahamas desestimó su apelación contra la sentencia y ratificó la condena el 7 de noviembre de 1986. El Comité Consultivo sobre la Prerrogativa de Gracia (The Advisory Committee on the Prerogative of Mercy) ha revisado su caso, pero ha decidido que "este no es un caso adecuado para ejercer la Real Prerrogativa de Gracia y que la ley debe seguir su curso". Sin embargo, Stafford Clarke no ha apelado todavía al Comité Judicial del Consejo Privado (CJCP) (Judicial Committee of the Privy Council) en Londres, que actúa como corte de apelación de última instancia para las Bahamas.

Información General

La condena a muerte es la pena única para las personas declaradas culpables de asesinato. La última ejecución de que Amnistía Internacional tuvo conocimiento fue efectuada en abril de 1984. Hay más de tres presos condenados a muerte en Las Bahamas. El gobernador general, aconsejado por un comité especial, puede otorgar clemencia.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tal como lo proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas cortésmente redactados/fax/llamadas telefónicas/cartas urgentes/cartas vía aérea, en inglés:

a) al gobernador general en funciones (Acting Governor General):

- instándole a que conmute la pena de muerte impuesta a Stafford Clarke o, al menos, que conceda un aplazamiento de la ejecución para permitirle presentar una petición ante el Comité Judicial del Consejo Privado en Londres;

- señalando que si Stafford Clarke fuera ejecutado antes de que se termine este procedimiento, Las Bahamas estaría violando las pautas internacionales que establecen que la pena de muerte sólo se puede llevar a cabo en conformidad con un juicio final ofrecido por un tribunal competente.

b) al ministro de Educación y Seguridad Nacional (que también es el presidente del Comité Consultivo sobre la Prerrogativa de Gracia) y al fiscal general (que es también un miembro del comité):

- instándoles a que hagan que el comité reconsidere el caso de Stafford Clarke y su recomendación al Gobernador general en funciones, teniendo en cuenta el hecho de que Stafford Clarke todavía no ha apelado al CJCP en Londres;

- señalando que ello violaría las pautas internacionales que establecen que la pena de muerte sólo se puede llevar a cabo en conformidad con un juicio final ofrecido por un tribunal competente.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency
Sir Henry Taylor
Acting Governor General
Government House
P.O. Box n-8301
Nassau, Bahamas

Gobernador general en funciones

Telegramas: Acting Governor General
Taylor, Nassau, Bahamas

The Hon. Paul Adderley
P. O. Box n-4891
Nassau,
Bahamas

Ministro de Educación y Seguridad
Nacional y Presidente del Comité
Consultivo sobre la prerrogativa
de Gracia

Telegramas: Minister of Education and
National Security, Nassau, Bahamas
Fax: 010 1 809 328 8294

(indiquen: for the attention of the Minister of Education and National
Security)

Teléfono: 010 1 809 322 8140

The Hon. Sean McWeeney
P. O. Box n-3007
Nassau
Bahamas

fiscal general y miembro del Comité
Consultivo sobre la Prerrogativa de
Gracia

Telegramas: Attorney General
Nassau, Bahamas

Fax: 010 1 809 328 8294

(indiquen: for the attention of the Attorney General)

Teléfono: 010 1 809 322 1141

COPIAS A:

Nassau Guardian
Oakes Field
P.O. Box n-3011
Nassau

Freeport News
P.O. Box f-7
Freeport

The Tribune
Shirley Street
P.O. Box n-3207
Nassau

y a la representación diplomática de Las Bahamas en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si los envían después del 11 de abril de 1989.